



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

AUTORIZA EJECUCIÓN DE JORNADA EXTRAORDINARIA
DESDE EL 14 AL 30 DE ABRIL DE 2025, FUNCIONARIA ROCIO
TOLEDO MORENO

DECRETO EXENTO N° 01870/2025 /

PARRAL, 15 de Abril de 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La sentencia de proclamación del Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
3. El acta de proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre del 2024.
5. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
6. El Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega firma del Sr. Alcalde Patricio Ojeda Alarcón por orden del señor Alcalde en el Administrador Municipal Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de cumplir tareas impostergables.
- b. Que, el artículo 52 de la Ley N°19.880 establece "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros", circunstancias que acontecen en la especie.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas desde el 14 al 30 de abril, para la funcionaria que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%
ROCIO TOLEDO MORENO	PROFESIONAL CONTROL	12

ESTABLÉCESE:

- Que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
- Que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 horas., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.
- Que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Planilla horas 14 al 30 abril 2025. Rocio Toledo	Digital			

Ivan Damino/Paula Figueroa/Erica Bascur/Rocio Toledo/Katherine Espinace

Distribución:

DIRECCIÓN DE CONTROL
Rocio Toledo Moreno
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Isabel Tapia Gómez
recursos humanos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20505293&hash=59529>